

Otorga nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional, Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D S N° 1 (V y U) de 2011, en favor de la beneficiaria Myriam Elianette Seguel Castañeda, de la Región de la Araucanía

Resolución Exenta N°

01107

Temuco

24 DIC, 2020

VISTOS:

- a) El D S N° 1 (V y U) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional en especial lo estipulado en el Párrafo 12. De las prórrogas o nuevo plazo de vigencia artículo 36 inciso segundo
- b) La Resolución Exenta N° 740, del 28 05 2019, de la Seremi Minvu Región de La Araucanía que otorga, a partir de dicha fecha, nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, al certificado de Subsidio Habitacional de doña Myriam Elianette Seguel Castañeda, Rut N° 7 098 691-4 de la Región de La Araucanía
- c) La Resolución Exenta N° 001, del 02 01 2020, de la Seremi Minvu Región de La Araucanía, que otorga, a partir de dicha fecha, nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, al certificado de Subsidio Habitacional de doña Myriam Elianette Seguel Castañeda, Rut N° 7 098 691-4 de la Región de La Araucanía.
- d) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- e) El D S N° 44 (V y U) del 16 05 2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de La Araucanía

CONSIDERANDO

- 1) Ord N° 430 del 03 09 2020, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para el certificado de Subsidio Habitacional del D S N° 1, de 2011, Serie DS1T1 2-2015 N° 08277, perteneciente a doña Myriam Elianette Seguel Castañeda, [REDACTED] atendido que la beneficiaria se encuentra en proceso de adquisición de vivienda
- 2) Que el inicio del período de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional fue el 20 01 2016 por lo que el plazo de 60 meses que dicta el reglamento, respecto a la vigencia total caduca el 20 01 2021
- 3) Que, atendida argumentación proporcionada por el SERVIU Región de La Araucanía y, tomando en consideración lo indicado en Considerando 2) precedente, dicto la siguiente

RESOLUCION:

Otórgase, desde la fecha de la presente resolución, hasta el 20.01.2021, nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D S N° 1 (V y U) de 2011 de la beneficiaria individualizada en Considerando 1) precedente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



PABLO ARTIGAS VERGARA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA